

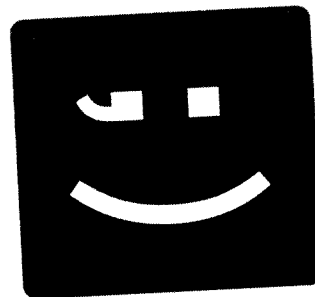
---

Grupo  
Parlamentario  
Mixto

---

**Compromís**

---



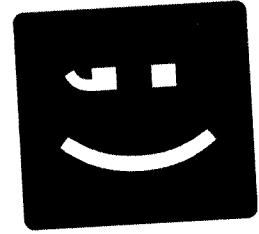
## **A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

El diputado D. Ignasi Candela Serna (Compromís), presenta, al amparo del artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente pregunta al Gobierno, solicitando su respuesta por escrito.

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 16 de febrero de 2017.

**Ignasi Candela Serna**

**DIPUTADO DE COMPROMÍS**



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La plantilla de policías portuarios fijos en el puerto de Alicante resulta, a todas luces, insuficiente. Hace ya varios años que se produce tal circunstancia, con una plantilla de interinos y eventuales que representa un porcentaje próximo a la mitad del total y que, con las prejubilaciones y las jubilaciones, ha ido agravándose progresivamente y todavía lo hará más en 2017, con las previstas para este ejercicio, hasta el punto en el que nos encontramos, en el que la situación está bajo mínimos, sin tener capacidad suficiente para poder cumplir con unos servicios mínimos.

Ante esta situación, la Oferta Pública de Empleo no recoge las plazas que serían imprescindibles para una adecuada cobertura del servicio.

Por todo lo expuesto, D. Ignasi Candela Serna, diputado del Grupo Mixto, en nombre de los diputados y diputadas de Compromís formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito:

«¿Qué requisitos administrativos han de cumplirse para que se dote adecuadamente a la plantilla fija de la policía portuaria de Alicante de los efectivos necesarios?»

¿En qué plazo considera el Gobierno que podrá regularizarse la situación de la plantilla fija de policía portuaria en el puerto de Alicante?»